MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
GRUPO DE CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2023- 006926 **- AFINA- GRUCO-17.3**

Bogotá D.C., 22 AGO 2023

Asunto: aceptación cesión de derechos económicos contrato No 45-2-10019-23

La Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" representada legalmente por el señor coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79.748.988 de Bogotá, obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", en su calidad de Director de la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" nombrado mediante Resolución No 0159 del 23 de enero de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional Colombia, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, quien en adelante se denominará la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" (PAGADOR) con NIT 800.226.849-9, con respecto al contrato No 45-2-10019-23 cuyo objeto es: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENLACES FIBRA ÓPTICA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", suscrito con la empresa SISTERED SAS, con NIT: 830.064.513-2 a través de su representante legal, el señor: ERNESTO ANTONIO BOHÓRQUEZ BALLEN, identificado con cédula de ciudadanía No.: 80.260.634 de Bogotá D.C., quien adelante se denominara el CEDENTE.

ACEPTA Y SE NOTIFICA

En forma expresa de la cesión de derechos económicos, que la firma SISTERED SAS, identificada con NIT: 830.064.513-2, respresentada legalmente por el señor ERNESTO ANTONIO BOHÓRQUEZ BALLEN identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.260.634 de Bogotá D.C., del contrato Nro 45-2-10019-23, en el que manifiesta expresamente e irrevocablemente que ha realizado la CESION DE DERECHOS ECONOMICOS a favor de la empresa SYSTENETWORK S.A.S, identificada con NIT Nro 830.143.328-5, representada legalmente por la señora MAGNOLIA GARCÍA ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía Nro 28.948.361 de Cajamarca, con quien se ha consolidado la cesión de derechos económicos del contrato Nro 45-2-10019-23, de acuerdo con lo anterior y con el propósito de permitir el cumplimiento de

la finalidad del contrato de cesión de créditos y derechos económicos, se cede el mismo por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($260.600.000,00) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, que corresponde al valor referido en el contrato principal de los derechos, beneficios y privilegios de orden económico derivados del contrato de la referencia, materializados puntualmente en el derecho a recibir la totalidad de los pagos por el valor antes mencionado que debe efectuarse en desarrollo del mismo a favor de la empresa SYSTENETWORK S.A.S.

Por expuesto anteriormente, se instruye a la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", para que el pago correspondientes al valor antes indicado y en virtud del contrato Nro 45-2-10019-23, que debía realizarse a la firma SISTERED SAS, se efectúen directamente a favor de la empresa SYSTENETWORK S.A.S, por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($260.600.000,00) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, en la cuenta corriente Nro 034410076 del banco de Bogotá a nombre de la firma SYSTENETWORK S.A.S.

Lo anterior de conformidad con la solicitud presentada mediante documento sin número de fecha 03/08/2023, recibida en la ventanilla única de radicación de la Escuela de Postgrados de Policía el día 03/08/2023 bajo el numero GE-2023-000101-ESPOL del 03/08/2023, suscrita por el señor ERNESTO ANTONIO BOHÓRQUEZ BALLEN, representante legal de la empresa SISTERED SAS, quien solicita sea aprobada la cesion de derechos económicos derivados del contrato Nro 45-2-10019-23.

El cesionario acepta en forma expresa, que se asume sobre los derechos económicos, los impuestos de ley, tales como RETEFUENTE, RETEIVA, RETEICA, así como cualquier otro impuesto, tasa o contribución que resulte de dicho valor, ordenado por ley o autoridad competente, hasta que se rediman las obligaciones: es decir los derechos económicos transferidos.

La aceptación y autorización de la cesión implica que se conserva y respeta íntegramente el contenido de las cláusulas contractuales de índole presupuestal, así como las fechas y condiciones de pago consignadas en el contrato Nro 45-2-10019-23, la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", no adquiere vinculo o relación jurídica contractual alguna con el cesionario, en virtud de la autorización del contrato de cesion de derechos económicos, por lo tanto, todas las obligaciones derivadas del contrato Nro 45-2-10019-23, son con el cedente.

La cesión de derechos económicos de contrato, es válida siempre y cuando la misma, este supeditada a la ejecución de la misma, motivo por el cual, en el evento de presentarse la no ejecución de la totalidad de las actividades contractuales, la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" no reconocerá, si no hasta por el valor de las actividades ejecutadas debidamente certificadas por el supervisor del contrato.

Para que la presente autorización surta efecto, deberá estar suscrita por la firma o persona autorizada para ello y por el competente contractual por parte de la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

Por el contratista,

ERNESTO ANTONIO BOHÓRQUEZ BALLEN
Representante legal SISTERED SAS

Por la Escuela de Postgrados de Policía,

Coronel **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ**
Director Escuela de Postgrados de Policía

Elaboró: IT. Milton Javier Castro ramirez
ESPOL/GRUCO

Revisó: IJ. Juan Carlos Tuiran Tuiran
ESPOL/GRUFI

Revisó: CT. Diana María Romero Estrada
ESPOL/GRUCO

Revisó: MY. Mariano Orozco Balmaceda
ESPOL/PLANE

Revisó: ASE04. Clara Elena Ortiz González
ESPOL/ASJUD

Fecha de elaboración: 17-08-2023
Ubicación: Y:\9. 2023\17. CONTRATOS\17.3 CONTRATO DE COMPRAVENTA\PN ESPOL SA MC 003 2023

Avenida Boyacá 142A – 55, Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 EXT. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PUBLICA